

Objeto:
Relevamiento Estados
Contables al 4/11/2019.

Período auditado:
1° de enero de 2019 al 4
de noviembre de 2019.

Normativa relevante:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Leyes de la Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires N° 70 y N° 6.191.
Documentación
relevante:
Resolución de Junta de
Gobierno N° 539/18 de
la FACPCE.
Resoluciones Técnicas
N° 8, 37 y N° 41 de la
FACPCE.

Equipo auditor:
Sara NICOLINI
Norma PAOLE
Silvia GUERRERO
Carola LANDONIO
Elida TORRES
Víctor CRUZ
Alejandro GONZALEZ
BALCARCE

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 118/20
Ministerio de Salud
F/N Agrupación Salud Integral (en liquidación)

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas en la sede de la ASI -en liquidación-, siendo la fecha de finalización de las mismas el día 16 de marzo de 2020.

Limitaciones al alcance:

A continuación, se citan en forma textual las bases con las que calificó la opinión del Informe de los *Estados Contables Especiales Auditados al 4 de noviembre de 2019*, el Auditor Externo Contador Público Nacional Carlos Alberto Pedraza, a saber:

“Tal como se indica en la Nota 10.1. a los estados contables especiales adjuntos, el crédito consolidado con el INSSJ y P a cobrar del Ministerio de Economía de la Nación con Bonos de Consolidación Sexta Serie, sigue postergado en su liquidación. De acuerdo con lo previsto por el contrato de colaboración, el pago de las sumas a abonar al beneficiario de la Agrupación se realizará en la misma moneda que se perciba, y a los terceros se les pagará de igual forma, en virtud de los acuerdos celebrados. Asimismo, cabe señalar que la eventual diferencia entre las sumas a pagar y las sumas que se perciban no generará resultado para la Agrupación, ya que los excedentes o sobrantes de capitas no distribuidas, han sido debidamente determinadas en ejercicios anteriores. Por lo expresado, existe una incertidumbre en cuanto a la contabilización final de la operatoria, por carecer al presente de elementos de juicio suficientes para su determinación”.

Principales hallazgos/observaciones:

De acuerdo a lo informado en los EECC relevados, la carátula de los mismos expone “Por el ejercicio anual N° 27 iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 4/11/2019”, siendo el período correcto desde el 1/01/2019 al 4/11/2019. Lo mencionado no contempla lo expuesto en la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, FACPCE), Capítulo VII apartado B 1.a, referido a “Identificación de los EECC”.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en el apartado “Limitaciones al Alcance”, como así también en “Principales hallazgos/observaciones”, en nuestra opinión los EECC de la ASI -en liquidación- al 4 de noviembre de 2019, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera del Ente a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 118/20.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.